

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Educación Social de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501843
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Social
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

Por una parte, el Autoinforme revisa y valora los diferentes aspectos de la planificación del título identificando dificultades diversas, puntos fuertes y débiles y mejoras propuestas en lo relativo a información del título disponible en la web abierta que es adecuada (en la intranet no se puede comprobar); implantación del mismo adecuada; alumnos matriculados por curso ajustado a lo previsto (los tres cursos y de forma comparativa con centro y universidad); indicadores y tasas de eficiencia, de rendimiento, de éxito, de presentados, de los tres cursos

Id. ministerio:2501843

implantados, y comparativamente con los datos de la facultad y universidad positivos y adecuados; prácticas externas y tasas de realización de obligatorias y no obligatorias e incidencias adecuadas; movilidad reducida; quejas y sugerencias gestionadas. Las actividades formativas, sistemas de evaluación y guías docentes se consensúan, revisan y aplican. Al igual que el seguimiento y revisión del título. Se indica que se ajusta a la Memoria Verificada, y que son adecuadas o positivas las diferentes tasas e indicadores. Si bien se explicitan algunas debilidades, fortalezas y mejoras posibles en lo relativo a la participación escasa en las encuestas (estudiantes, profesores, profesionales externos), la inexistencia de datos relativos a movilidad del título, a los convenios de prácticas o escasez de estudiantes en movilidad externa. Igualmente, se expresan dificultades en la adquisición del nivel B1 de idiomas, así como de la conclusión de los TFG.

Además, los datos relativos a las guías docentes de las asignaturas, incluidas las relativas al TFG y prácticas externas (estructura, competencias, contenidos, métodos de enseñanza, actividades formativas, sistemas de evaluación, bibliografía), al igual que otros datos de indicadores como actas de reuniones, u otros attachments que indican, no se han podido encontrar al ubicarse en una web interna del decanato, o en acceso restringido y solo visible por los estudiantes una vez matriculados.

Entre las dificultades que señalan, además, se demanda más apoyo técnico y de recursos de la universidad; necesidad de convenios con Bienestar Social; no hay estabilidad en profesorado que tutoriza las prácticas (diferente cada curso por escasez de cómputo en la carga docente del profesor); no hay aplicación informática de gestión y coordinación de prácticas; no digitalización de documentos de movilidad; escasa visibilidad y articulación de quejas y reclamaciones y su gestión.

Por otra parte, se indican revisiones periódicas del título, si bien no es posible acceder a evidencias que lo indiquen (actas, toma de decisiones, u otros). Se extraen muchas mejoras, si bien conviene se articulen de forma más precisa por focos o sectores o aspectos (ej., se repiten varias veces las mismas ideas: necesidad de mayor participación de los sectores de interés, necesidad de informatización de procesos). Las mejoras que se indican, suelen ir acompañadas de los responsables de ejecución, pero faltarían otros datos como temporalización, evidencias y concreción, viabilidad: ej., incentivar la participación en programas de movilidad; mejorar contacto con centros de prácticas; modificar el diseño de prácticas, sus actividades formativas y sus sistemas de evaluación; estabilidad de tutores y profesores de prácticas externas.

RECOMENDACIONES

- 1- La universidad debiera de aportar datos relativos a movilidad del título, a los convenios de prácticas o justificación de la escasez de estudiantes en movilidad externa.
- 2- Medidas para superar las dificultades en la adquisición del nivel B1 de idiomas, así como de la conclusión de los TFG.
- 3- Incluir enlaces directos a las guías docentes y a la documentación de actas, reuniones, documentación del desarrollo del título. Se recomienda se facilite información abierta de las guías docentes de todas las asignaturas, incluidas TFG y prácticas externas, centros de prácticas y otros aspectos de relevancia a los estudiantes, antes de su matriculación.
- 4- La universidad deberá estudiar las acciones para garantizar la estabilidad y especialización de los profesores en la participación del TFG y de las prácticas externas.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

En primer lugar, el Autoinforme indica que se aplica en todos su términos el SGC del centro, si bien no es posible comprobarlo. Los datos que se indican en el link no son accesibles por estar en intranet privado.

Se refiere y valora la aportación de los grupos de interés, indicándose que hay muy poca participación de los diferentes sectores, proponiéndose acciones de mejora: cambios en el proceso de realización de encuestas, información a los estudiantes, profesores, PAS. A lo largo del AI se van incluyendo diversos procedimientos seguidos pero no están agrupados en este apartado.

Id. ministerio:2501843

En segundo lugar, el AI explicita la composición de la CGC y los cambios introducidos en la aplicación de gestión de la misma, por dificultades de la anterior, utilizándose una nueva plataforma que se informará de sus resultados en el próximo AI de seguimiento. Se reitera la escasa participación de los grupos de interés por lo que los datos no son representativos. Se indica el funcionamiento positivo del gestor de trámites con la secretaría del centro, y la falta de utilidad de la aplicación de información pública uniTV por lo que ha dejado de utilizarse. Se echa en falta el no uso de la radio, pero se indica la jornada de puertas abiertas y otros medios de información pública y a los estudiantes. Se expresa la necesidad de mejoras en los canales de información del título, dotación de materiales y recursos, así como la mejora del pase de encuestas (reiterado en varios apartados). Estas mejoras no van acompañadas de indicación de responsables, acciones, temporalización, evidencias, viabilidad. Las decisiones adoptadas y sus evidencias (actas, documentos, datos) tampoco son accesibles pues están en intranet privada.

Por último, si bien el Autoinforme indica respecto a la disponibilidad de un gestor documental, la existencia de una plataforma interna que sustituye a la anterior, los enlaces que refieren derivan a una web privada por lo que no es posible cotejar su adecuación ni funcionamiento.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

- 1- Facilitar el acceso a los evaluadores del funcionamiento del SGCT.
- 2- Articular de forma más precisa los contenidos del Autoinforme, incluyendo la información que proceda dentro de cada apartado respectivo, centrándose en el foco que corresponda. Igualmente, evitar las redundancias y repeticiones (en las mejoras y dificultades se repiten varias veces las mismas ideas o matices de las mismas: ej., necesidad de participación mayor en las encuestas, necesidad de estabilización del profesorado; necesidad de recursos; necesidad de mejora información pública título) y eliminar la información no relevante y que no ayuda a la valoración del AI de seguimiento ni a la toma de decisiones de la universidad respecto al título.
- 3- Facilitar el acceso a los evaluadores de las evidencias y documentación de toma de decisiones y mejoras (actas, datos); acceso al gestor documental.

3. Profesorado

Mejorable

Por una parte, el Autoinforme indica que en su mayoría se trata de profesores interinos, con muy pocos funcionarios (solo 23%), lo que consideran insuficiente y mejorable, y con un porcentaje de doctores del 50%. El porcentaje con evaluación docente anual supera el 80% considerándose adecuada. La valoración por los estudiantes de las actuaciones de los profesores es alta. La participación del profesorado en procesos formativos, planes de innovación, se está incrementando, si bien no se aportan datos o evidencias (en el apartado I del AI se indicaban algunos cursos realizados). Se indican dificultades como el desequilibrio entre profesorado estable y no estable, el escaso uso de las tutorías y el escaso cómputo a los profesores, o la baja proporción de PAS de apoyo a la titulación que se comparte con la del centro. De estos análisis se extraen diversas acciones de mejora como necesidad de aumentar la estabilidad del profesorado, valorar las tutorías y reflejarlo en las guías docentes. Faltaría por concretar temporalización de su realización (se indica el curso evaluado), acciones, evidencias, justificación, responsables (se indica en genérico) y viabilidad. Tampoco se analiza el perfil del profesorado de prácticas, que al ser diferentes cada curso, no garantiza una adecuada aplicación de las prácticas. Se recomienda se tomen medidas en estos aspectos: estabilidad (al menos en el desempeño de las mismas tareas y responsabilidades docentes en varios cursos), y si bien se alega que hay una normativa que impide la funcionarización, nada impide aumentar el número de doctores, asignar docencia a los mismos profesores, de forma estable, o aumentar su cualificación.

Por otra parte, el Autoinforme apenas refiere ni valora los mecanismos de coordinación docente (en el apartado anterior del AI indican varios tipos de coordinación de titulación, por cursos), si bien se indica un incremento en la formación del profesorado y participación en planes de innovación docente. Considerando la alta tasa de profesores interinos, o de que cada año son diferentes para las prácticas, no parece muy satisfactorio ni que garantice las condiciones óptimas para el desarrollo de la enseñanza y de su calidad.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

- 1- La universidad ha de indicar el perfil del profesorado de prácticas y tomar medidas para garantizar el cumplimiento de las competencias del título
- 2- La universidad debiera de tomar medidas que aseguren cierta estabilidad al menos en el funcionamiento y asignación de responsabilidades docentes, en las prácticas, y en el desarrollo de la actividad docente, incluyendo una actuación en la explotación de las tutorías como actividades formativas.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

Por una parte, el Autoinforme refiere la disponibilidad de aulas, lugares de lectura, puestos de ordenador, si bien no disponen de datos sobre fondos bibliográficos, que serían suficientes para el título, y son de uso de la facultad. No obstante, se expresa un alto grado de insatisfacción tanto por estudiantes, profesores o PAS sobre la necesidad de incrementar recursos, su renovación y actualización, entre otros, planteándose como actuaciones de mejora y necesidad de estudiarlas para poder planificarlas, por lo que no se concreta en responsables, temporalización, acciones, evidencias, viabilidad. Además, no se aportan datos sobre recursos de apoyo (técnicos, PAS) y su papel sobre el desarrollo de la docencia y enseñanza-aprendizaje.

Por otro lado, el Autoinforme no refiere datos ni valoraciones sobre los servicios de orientación académica y profesional del estudiante, por lo que no es posible juzgar su adecuación.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

- 1- Estudiar las medidas a tomar para la mejora de recursos, su renovación y actualización, y dar respuesta a la insatisfacción de los sectores implicados.
- 2- La universidad debe proporcionar datos y valoraciones sobre los servicios de orientación académica y profesional del estudiante.

5. Indicadores

Mejorable

El Autoinforme indica la existencia de un análisis de todos los datos procedentes del SGCT, si bien están disponibles en la intranet privada por lo que no es posible valorarlos. Se aportan datos de la matrícula desde el primer Autoinforme al actual, de forma sostenida; del nivel de abandono, menor que en la facultad; de las tasas de rendimiento, de éxito o de presentados, que son adecuadas y positivas por encima del 80%; tasas de rendimiento de los estudiantes de nuevo ingreso, y sus tasas de éxito o de presentados, en general adecuadas y positivas por encima del 80%; las tasas de eficiencia también son positivas y adecuadas; al igual que las tasas de duración media de la carrera que apenas sobrepasa los cuatro años. Las tasas de inserción laboral no están disponibles pues acaba de culminar la primera promoción, por lo que no ha transcurrido un tiempo para poder verificarlo. En cuanto a la satisfacción con el título, los estudiantes expresan una satisfacción media (insatisfacción con la movilidad), al igual que profesores y PAS (si bien poco representativos por escasez de colaboración en encuestas). La valoración de los resultados de aprendizaje se hace cotejando las guías docente, lo cual no aporta datos objetivos comparables por cursos. Dificultades en conseguir competencias en idiomas, o en las tutelas de los TFG y su adecuación. Se plantean acciones de mejora diversas: cursos de idiomas, mejora programas movilidad, mejora de la tutorización de TFG y su cómputo por el rectorado a los profesores, así como especial seguimiento y aplicación de la guía docente del TFG.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

- 1- Proporcionar accesibilidad a los datos de las evidencias de indicadores del SGC, al menos a los evaluadores.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio

En el Autoinforme se indica que se ha cambiado y simplificado el SGC de la universidad (datos en la intranet no comprobables), pero no se indican otras recomendaciones.

Recomendaciones del informe de Modificación:

Insuficiente

En el Autoinforme se indica que están en fase de desarrollo las modificaciones realizadas en el 2014 e indicadas por la DEVA relativas a cambios en acceso y admisión de alumnos; distribución de créditos y descripción del plan de estudios; tablas de equivalencias de reconocimiento de créditos; describir adecuadamente las competencias, metodologías, sistemas de evaluación (en general, del prácticum I y II); especificar competencias, metodología, actividades formativas, sistemas de evaluación, de los módulos 2 y 8. Se recomienda se coteje en el próximo seguimiento el cumplimiento de estas recomendaciones.

Respecto al curso de adaptación, el Autoinforme recoge una serie de modificaciones, que se indica están en desarrollo: no se clarifica el perfil de profesorado; no se clarifica el contenido del curso de adaptación en lo relativo a equivalencias, TFG, reconocimientos; mejorar redacción acceso y admisión, competencias, competencias y plan de estudios; homogeneizar, completar y realizar las guías docentes de las asignaturas (contenidos, metodología, evaluación, bibliografía).

Se recomienda se aporten indicadores y evidencias que justifiquen y permitan cotejar el grado de cumplimiento de las mejoras, su temporalización, los responsables de su ejecución, lo que falta, lo conseguido en el curso objeto del seguimiento. Igualmente, los cambios autorizados de forma explícita por la DEVA han de incluirse en la Memoria verificada cuando se solicite una nueva modificación.

Cotejado el informe de la DEVA sobre las modificaciones solicitadas se indica que no se aceptan, por lo que han de estudiarse y articularse las nuevas que quieran modificarse, de forma precisa.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

El Autoinforme recoge varias tablas, mezcladas con las modificaciones, relativas a cambios efectuados y corregidos en: web información a los estudiantes; proceso de implantación del título; adecuación y puesta en marcha del SGC; procedimientos de evaluación y mejora del profesorado; procedimientos de extinción del título. En cambio, están en desarrollo otras mejoras, no indicándose en qué grado de desarrollo están: procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas; para garantizar la movilidad. Se indica que se han corregido también la inclusión de un plan de mejora del título.

Se recomienda se aporten indicadores y evidencias que justifiquen y permitan cotejar el grado de cumplimiento de las mejoras, su temporalización, los responsables de su ejecución, lo que falta, lo conseguido en el curso objeto del seguimiento.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Insuficiente

Se indica que se han introducido cambios en los criterios de acceso y admisión. Estos cambios han de ser autorizados en una solicitud explícita a la DEVA, e introducir los cambios pertinentes en la nueva memoria verificada. Por lo que no pueden aceptarse en este proceso de seguimiento, ha de seguirse un procedimiento de modificación.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1- Aclarar y justificar los cambios introducidos en los criterios de acceso y admisión para poder valorar el nivel de decisión sobre su autorización.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

Se incluye un plan de mejora con focos en los diferentes aspectos y dificultades detectadas en los apartados anteriores, de forma precisa, indicando el grado de prioridad de cada uno de ellos. La cuestión es que no se indica en específico cuándo se irá logrando (sí se indica el curso 2014-2015 o 2014-2016, pero no lo que se logrará en cada uno) ni su viabilidad. Y sobre todo, falta concretar las evidencias e indicadores objetivos que permitirán cotejar el grado de cumplimiento del mismo. Por ello, se recomienda se incluyan estos aspectos, y priorizar por cursos, por evidencias, por viabilidad de los mismos. Lo que permitirá evaluar su cumplimiento y la toma de decisiones subsiguientes.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

Recomendación general para el AI:

- Se recomienda ajustarse e incluir en cada apartado del AI solo lo específico del mismo, de forma sintética, explicitando lo relevante y eliminando la información redundante
- Si se incluyen enlaces externos o attachments, han de ser accesibles para los evaluadores y no privados
- Se recomienda abreviar de forma significativa la extensión del AI a lo esencial y relevante
- La información ha de articularse en torno a los argumentos que se exponen sin dispersarla, sintetizándola y centrándose en lo relevante (ej., en el plan de mejora se repite información que ha venido reiterándose a lo largo del informe, pero no se incluye información esencial como la viabilidad, indicadores y evidencias objetivas que permitan su evaluación y cotejo)

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

En síntesis, el AI recoge y valora el diseño, la organización y el desarrollo del programa formativo, indicando la marcha adecuada del proceso de implantación del título, las dificultades que van surgiendo de este proceso, sobre todo relacionado con las prácticas externas y las tutorías del TFG; así como se han realizado revisiones periódicas, pero aún no se han implementado. En lo referente a las guías docentes, no están disponibles para los estudiantes antes de matricularse. En lo que hace al profesorado, falta una descripción del perfil del mismo, al igual que del perfil del profesorado de prácticas; y faltan datos sobre los servicios de orientación del estudiante. En el SGC, si bien se analizan los procedimientos seguidos, faltan evidencias. Las infraestructuras, recursos personales y materiales han de ser mejoradas, dada la insatisfacción de los grupos de interés. Además, el tratamiento dado a los informes de modificación y seguimiento es manifiestamente mejorable, por lo que es preciso responder de forma precisa para garantizar la consecución de los resultados de aprendizaje y las competencias del título. Indican modificaciones no comunicadas que afectan al acceso y admisión que deben ser justificadas. Y, por último, el plan de mejora ha de sistematizarse, completarse y articularse de forma precisa.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015



La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas